I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 745.

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°53/2013; Decreto Alcaldicio Nº347 de fecha Febrero 22 del 2013, que autoriza llamado a propuesta pública, aprueba bases, nombra Unidad técnica y nombra comisión; Orden de Pedido Interno N°1081 de la Secplan, que solicita la adquisición de Camioneta destinada al Sr. Alcalde; Bases Administrativas Especiales, denominadas Adquisición de vehículo para la Municipalidad de Chiguayante; Licitación N°2771-26-LE13; Acta de propuesta de Adjudicación de fecha 12 de marzo del 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria OPI 1081; Decreto Alcaldicio N°492 de fecha 14 de marzo del 2013, que acepta oferta y adjudica licitación N°2771-26-LE13 al proveedor DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, Rut. 96.918.300-5; Orden de Compra N°2771-186-SE13, de fecha 15 de marzo del 2013, por un monto de $18.499.999.- (dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos); Providencia N°1606 de fecha 18 de marzo del 2013, que adjunta Factura electrónica N°6989 por un monto de $18.499.999.- (dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos); Oficio Ordinario N°317 de fecha 12 de abril del 2013,de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita anulación orden de compra N°2771-186-SE13, correspondiente a la licitación N°2771-26-LE13, toda vez que en las especificaciones técnicas debió decir "Transmisión manual de seis velocidades" y no como lo establecieron las especificaciones en el portal que señalan "Transmisión automática seis velocidades"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°492 de fecha 14 de marzo del 2013, que acepta oferta y adjudica licitación N°2771-26-LE13, por el motivo antes señalado en los vistos.

2. Anúlese Licitación 2771-26-LE13, por los motivos expuestos en Oficio Ordinario N°317 de fecha 12 de abril del 2013,de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita anulación orden de compra N°2771-186-SE13, correspondiente a la licitación N°2771-26-LE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaria Comunal de Planificación
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 ABR 2013 HORA 9:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA